

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Las secciones de Instrucción pública.—Por los Maestros Normales.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—República Argentina: Sueldos de los Maestros.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Al Excmo. Sr. Conde de Romanones.—El novísimo Reglamento.—Para concursos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madrid.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 20 de abril, anunciando á concursos de ascensos entre Auxiliares, la plaza de Profesora numeraria de Letras de la Normal de Mestras de Segovia.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincia de Badajoz.

NOMBRAMIENTOS.—Coruña, Valencia y Alicante.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid y Zaragoza.

SECCION BIBLIOGRAFICA. NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza, las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.

Precio 2 pesetas ejemplar.

De actualidad.

Las secciones de Instrucción pública.

El Conde de Romanones, en su discurso último, ha señalado perfectamente los principales problemas escolares, y entre ellos el referente á la Inspección.

Es uno de los fundamentales, y el actual Ministro lo ha enfocado admirablemente con un gran sentido pedagógico, como quien conoce á fondo las necesidades de la enseñanza.

El Inspector tiene una función propia bien definida, es la de visitar Escuelas, para llevar á ellas la orientación y la iniciativas del Estado; es la de vivir en contacto con los Maestros, para premiar al bueno y celoso y para estimular á los demás si los hubiera.

Para esto es menester—el Ministro lo ha dicho categóricamente—descargar á los Inspectores de muchos de los actuales trabajos administrativos, que deben pasar á otros organismos.

¿A cuales? La contestación no ofrece duda alguna, esos organismos son las Secciones provinciales de Instrucción pública.

En ellas hizo el Conde de Romanones una buena organización en 1902, organización que después ha sido desnaturalizada completamente.

Hay que volver á ella, ampliándola y mejorándola todo lo posible.

En esta organización amplia, fundamental, que el Ministro proyecta de la enseñanza primaria, no pueden, no deben ser olvidadas las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Son organismos necesarios, tienen importantes funciones que cumplir, deben desempeñar servicios interesantes, y no pueden ser excepción entre todos los demás elementos.

Al Estado han pasado los Inspectores que eran funcionarios provinciales; al Estado

van á pasar los Maestros, y ¡cuanto antes mejor!; al Estado deben pasar las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Porque ha de advertirse que estos organismos son algo más que simples Secretarios de las Juntas provinciales.

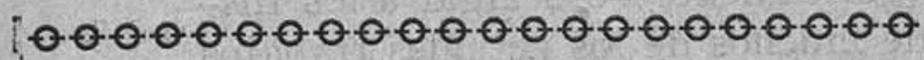
La Secretaría es uno de los servicios, pero además tienen funciones propias, responsabilidades bien definidas y para cumplirlas hay que darles independencia, y apartarlas un poco del caciquismo provincial.

Por eso pedimos que esas Secciones y sus haberes pasen á depender del Estado; porque así es preciso para el mejor servicio de la enseñanza, y porque así conviene para descargar á los Inspectores de funciones administrativas.

Por los Maestros Normales.

Una comisión compuesta de los Sres. Vellido, Arribas, Guadilla y Amor (D. Julio), han visitado al Ministro de Instrucción pública, Sr. Conde de Romanones, para interesarle en la resolución pronta y favorable de la instancia que tienen presentada en nombre de varios compañeros Maestros Normales, que en su día publicamos.

Celebraremos que el feliz resultado de la instancia deje pagada la diligencia de nuestros compañeros.



Revista Pedagógica extranjera

**REPUBLICA ARGENTINA.
Sueldos de los Maestros.**

Un amigo nuestro, residente en la República Argentina, donde se halla al frente de un plantel de enseñanza, nos remite los siguientes datos sobre el sueldo mensual que reciben nuestros colegas en aquella República.

Helos aquí.

Haber mensual.

	<u>Pesos.</u>
Director con título de Profesor Normal ó Maestro Superior de Escuela que tenga más de 500 alumnos, casa y...	288,00
Director con título de Maestro Normal ó Elemental ó más alto, de Escuela de más de 300 alumnos, casa y...	216,00
Director con título de Maestro Normal ó Elemental ó más alto, de Escuela que tenga menos de 300 alumnos, sin clase ó con una ó más de ellas, casa y..	194,40
Director con título de Maestro Infantil ó Subpreceptor Elemental de Escuela	

Pesetas

que tenga cualquier número de niños, casa y...	194,40
Director sin título, casa y...	122,40
Maestro de cuarto grado, con título (sin casa)...	194,40
Maestro de primero, segundo ó tercer grado, con título...	129,60
Maestro sin título para tercer grado.	93,60
Idem id. id. para primer ó segundo id.	57,60

Derechos pasivos.

De los sueldos indicados corresponde el 10 por 100 al Montepío.

A los veinte años de servicios puede uno jubilarse, y le entregan por cada peso que gane al mes 100, viniendo á corresponder á un Director que gane 194, unos 18 000 pesos. Pueden jubilarse también á los quince años, pero la jubilación es menor.

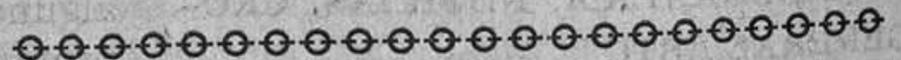
Los Inspectores ganan de 500 á 650 pesos mensuales, sin casa, y 10 pesos diarios para gastos cuando están en jira.

Coste de una Escuela rural.

El gasto que supone esta Escuela con 110 niños, es el siguiente:

	<u>Pesos.</u>
Alquiler de casa-escuela y casa del Director	75,00
Sueldo del Director que explica tercer grado.	194,40
Sueldo de la Maestra de segundo grado.	129,60
Idem id. id. de primer id.	57,60
Total de gastos al mes.	456,60

S.



Ecos del Magisterio

Al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

El más humilde de los Maestros tiene el atrevimiento de dirigirse á V. E. para demostrarle su agradecimiento por lo que viene trabajando en beneficio del Magisterio, y suplicarle á la vez tome en consideración, por si se digna llevarla á la práctica, las siguientes notas:

- 1.^a La suspensión de los tres años que forzosa-mente hay que estar en una Escuela: el que no le siente un clima ó las aguas, ¿ha de aguardar el incapacitarse para el trabajo?
- 2.^a El pago de los atrasos por diferencias de sueldo.
- 3.^a Que los Maestros que por falta de recursos no pudieron hacer oposición lleven más de quince años de buenos servicios y sin ninguna nota desfavorable, se les conceda la gracia de que me-

diante unos ejercicios que practiquen en la capital de la provincia ante el Tribunal que se designe, se reconozcan como ingresados por la dicha oposicion, concediéndoles un plazo determinado para que puedan acogerse á este beneficio, y considerando á los que resulten aprobados con derecho á poder ascender y disfrutar de los derechos pasivos.

4.^a Conceder franquicia libre en los asuntos oficiales.

José María SERRANO.



El novísimo Reglamento.

Se añadiría otra perfección, á las innumerables que reúne, con la siguiente aclaración al dar "Instrucciones", ú otra semejante:

"Los Maestros á quienes así convenga, podrán sustituir el tiempo de servicios señalado por la condición 3.^a de los artículos 23 y 24, por el que lleven en la Escuela que, dentro de igual categoría, hubieren desempeñado por mayor número de años."

La creemos justísima, por dos causas: la primera, porque sólo quedaría castigado el que haya abusado del derecho de cambiar de Escuela, resultando más favorecido el que mayor tiempo haya permanecido en una Escuela misma; y la segunda, porque los que hoy ya están trasladados no pueden volver atrás, y tal vez no lo hubiesen verificado á haber sabido que tanto había de perjudicarles.

Antonio PAMIES.

San Pedro de Ribas (Barcelona).



Para concursos.

Ya que se ha publicado el Real decreto sobre concursos, que tan bien recibido ha sido por el Magisterio, y que las condiciones para adjudicar las plazas son tan amplias, puesto que se han de sumar los tiempos de servicios, los años de estudio y las oposiciones aprobadas; ¿qué inconveniente podría haber en determinar estas mismas condiciones para la formación del escalafón general que se ha de formar con arreglo al Real decreto de 7 de enero?

Pedro de DIEGO.

Guadalajara, 26-4-1910.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid.—*Convocatoria.*—Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esta Asociación, en sesión celebrada el 21 de agosto d. 1907—acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de agosto de 1908,—se abre un concurso entre todos los hijos de Maestros asociados que deseen cursar la misma carrera de sus padres, con el

objeto de costearles, á expensas de la Caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondientes al próximo año académico de 1910 á 1911.

Este concurso se ajustará á las siguientes prevenciones:

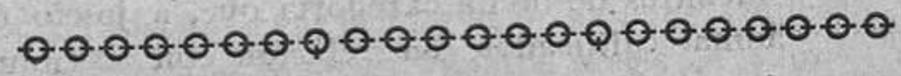
1.^a Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional, serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos).

2.^a Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aun tendrán derecho á que se les costee el importe del título de Maestros, siempre que no pierdan curso, y obtengan, por lo menos, la mitad de sobresalientes en las censuras de cada curso, y esta misma calificación en los ejercicios de reválida.

3.^a Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión permanente, en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informada por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre, y por el Vocal de Junta Directiva del distrito universitario correspondiente; y

4.^a El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría de la Asociación Nacional expirará el día 15 de julio de actual año.

Madrid, 16 de abril de 1910.—Por la Comisión permanente: El Presidente, *Aniceto Gil.*—El Secretario, *Juan C. Arroyo.*



Sección oficial.

Indice de la GACETA

3 mayo.—*Universidad de Sevilla.*—Anunciando para proveer por concurso dos plazas de Ayudante, una de Ciencias y otra de Letras, del Instituto de Badajoz.



Escuelas Normales.—*Real orden 20 de abril, anunciando á concursos de ascensos entre auxiliares la plaza de Profesora numeraria de Letras de la Normal de Maestras de Segovia.*

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.^o de la Real orden de 30 de julio de 1907, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: Que se anuncie á concurso de ascenso entre Auxiliares, por término de veinte días, la plaza de Profesora numeraria de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Segovia, dotada con 1.500 pesetas. Que sólo puedan aspirar á dicha plaza, por el presente concurso, las Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores que hubieran obtenido sus plazas por

oposición. Que será condición de preferencia la mayor antigüedad en el nombramiento de Auxiliar y entre las que procedan de una misma oposición el número anterior en la propuesta del Tribunal calificador; y Que las concursantes eleven sus instancias y hojas de servicios á esa Subsecretaría por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc., Madrid, 20 de abril de 1910.
—Romanones.

(Gaceta 27 abril.)



Agregación de Escuelas.—Real orden de 28 de abril disponiendo se agreguen a las convocatorias de oposiciones á Escuelas con 825 pesetas de sueldo que actualmente se están celebrando en los diferentes Rectorados las vacantes de dicha categoría que á juicio del Tribunal calificador sean necesarias.

Recibidas en este Ministerio varias instancias de opositores y opositoras á las Escuelas dotadas con 825 pesetas, en solicitud de agregación de vacantes á sus respectivas convocatorias,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que por Real orden y orden de 15 de los corrientes se han otorgado iguales concesiones á los opositores á Escuelas dotadas con 2.000 y más pesetas y á las de 825 de este Distrito universitario, ha tenido á bien disponer que se agreguen á las convocatorias de oposiciones á Escuelas del último de los indicados sueldos, que actualmente se estén celebrando en los diferentes Rectorados, las vacantes de dicha categoría que, á juicio del Tribunal calificador, en relación con el número de opositores y opositoras y suficiencia y aptitud demostrados por los mismos, se considere conveniente entre las que existan en la actualidad que correspondan al expresado turno.

De Real orden, etc., Madrid, 28 de abril de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio

(Gaceta 1.º mayo.)



Conmutación de estudios.—Orden de 16 de marzo de 1910, disponiendo la conmutación de algunos estudios de las Escuelas Normales, con los cursados en los Institutos generales y Técnicos.

Vista la instancia de D. Tomás Beltrán Miralles, solicitando que se le conmuten para el bachillerato las asignaturas que tiene cursadas en la Escuela Normal de esa ciudad, y siendo precepto establecido el abono de estudios hechos en todos los establecimientos oficiales con tal que tengan el «mismo carácter y extensión», esta Subsecretaría ha resuelto conceder el abono solicitado, pero sólo en el caso que precisamente en vista de los programas de unas y otras asignaturas y estudiándolas comparativamente, entienda

V. S. que se cumple este requisito en la conmutación pedida.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 16 de Marzo de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.—Sr. Director del Instituto general y Técnico de Valencia.

(No publicada en la Gaceta.)

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Provincia de Badajoz.

Maestros: D. José Rodas López, para la Escuela de La Nava; Juan F. Matamoros y Hermoso, para la Auxiliaria de Santa Marta; Vicente Paniagua y Nieto, para la de Oliva de Jerez; Martín Cuadrado Campo, para la de Zafra; Manuel García Díaz, para la de Bienvenida; Andrés Rodríguez López, para la de Zalamea; Miguel Navarro Farauta, para la de Almendral; Juan Serra y Huguet, para la de Fuente de Cantos, Sandalio Martínez Gano, para la de Montijo, Francisco Escudero Nóñez, para la de Puebla de Sánchez Pérez, y Manuel Medina Tostado, para la de Cabeza la Vaca.

NOMBRA MIENTOS

Coruña.—Han sido nombrados Maestros interinos D. José Becerra Barreiro, de la Escuela de Barreiro, de la Escuela de Gonzar; D. Andrés Boado Vázquez, de la de Viña; D. Antonio Rodríguez Sánchez, de la de Cardeiro; José María Pérez Taboada, de la de Entrecruces; doña Carmen Díaz Novo, de la de Buituón; D. Manuel Castro Viqueira, de la de Bujantes; doña María Celia Marcos García, de la de Rivasieira; D. Antonio Gil Castiñeiras, de la de Reyes; Nicanor Ruibial, de la de Restande, y doña Concepción Castro Iglesias, de la de Cruces.



Valencia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á doña Remedios Condomina Salt, de Algimia de Alfara; María Angeles García, de Palomar; María Isabel Peyró, de Benegida; Angela Pérez, de Benagébar, y D. Jaime Alvarez, de Otos.



Alicante.—Interinamente han sido nombrados Maestros por la Junta provincial de Instrucción pública: de Bolulla, D. Rafael Pérez Pérez; de Rebolledo, Juan A. Ribas Martínez; de Vall de Laguard, José R. Riera Más, y de Beniarbeig, doña Carmen Cenestar Capellín.

Sección bibliográfica.

Valladolid.—*Boletín Oficial* de 2 de mayo. Publica el escalafón provisional de los Maestros elementales comprendidos en la categoría sexta, sueldo de 825 pesetas.



Sevilla.—*Boletines Oficiales* de 21, 26 y 28 de abril. Publica el escalafón provisional de los Maestros de la provincia.



Crónica de oposiciones

Profesoras de Normales.—Ciencias.—Los puntos que han correspondido á las opositoras en el ejercicio escrito han sido los siguientes:

Número 2.—Concepto general de la educación física del niño. Estudio de los elementos necesarios para esta educación. Diferencias individuales, ejercicios, higiene y medio ambiente. Reglas pedagógicas.

Número 23.—Estudio de los sentimientos sociales. Asociación de sentimientos. Hábitos del sentimiento. La simpatía, el amor y el respeto. Reglas pedagógicas para evitar el desorden de las pasiones.

Ya ha empezado la lectura de los ejercicios.



Zaragoza.—Han terminado las oposiciones de Maestros para cubrir las Escuelas vacantes de este distrito universitario.

Los opositores eligieron las Escuelas que siguen:

- Número 1, D. Enrique Estefanía, para Nalda;
- 2, Francisco Sabalia, á Anguiano; 3, José Laserras, á Cenicero; 4, Valero Burillo, á Quinto; 5, Rafael Aremio, á Miralbueno; 6, Gerardo Gallo, á Ituren; 7, Decoroso Villar, á Fuenmayor; 8, Agustín Sin, á Binéfar; 9, Juan Espinar, á Larráinzar; 10, Teodoro Causi, á Lardero; 11, Julio Ucar, á Uruñuela; 12, Mariano Rodríguez, á Ausejo; 13, Joaquín Celma, á Cervera de la Cañada; 14, Lorenzo Ferrer, á Cella; 15, José Moreno, á Arcos de Medinaceli; 16, Manuel Pueo, á Sestrica; 17, Mariano Milián, á Ariño; 18, Pedro Girbán, á Uncastillo; 19, Francisco Bertrán, á Gea; 20, Santiago Lorente, á Villarluengo; 21, Isidro Hernández, á Sena; 22, Vicente Comas, á Peralta-Alcofea; 23, Antonio García López, á Alsasua; 24, Andrés Cortés, á Torrente de Cinca; 25, Manuel de la Puerta, á Sesma; 26, Nicanor Andrés, á Arroniz, y 27, Moisés Sesé, á Cantavieja.



Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que nos envíen pongan la provincia.

Arte de la Escritura.—Se ha publicado la cuarta edición del *Arte de la Escritura y de la Caligrafía*, de D. Rufino Blanco, Profesor y Subdirector de la Escuela Superior del Magisterio.

La nueva edición de esta obra acreditada ofrece una notable ampliación sobre la tercera en la Historia de la Caligrafía Española, parte que aparece ilustrada con 43 grabados y 44 láminas, que reproducen admirablemente otras tantas obras maestras de los más notables calígrafos españoles.

El precio de cada ejemplar de la nueva edición es de 3,50 pesetas, y cuatro en cartóné.



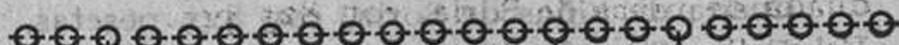
Las grandes ciudades. (Roma, Madrid, Lisboa, Atenas, Tokio.) Monografías originales de notables autores, publicadas por Henrich y Compañía. Barcelona.

Forma este libro un álbum riquísimo, el primero de la serie que sucesivamente se irá editando, con ilustraciones de los más célebres artistas, pintorescas descripciones de los principales países donde la civilización, la naturaleza y el arte, han acumulado sus bellezas para instrucción y recreo de los hombres.

El volumen que tenemos á la vista, de 264 páginas, con impresión limpia y esmerada y encuadernación lujosa, se presta admirablemente para premios á los niños de Escuelas y Colegios después de los exámenes. En vez de cromos, dulces ó libros insulsos, tienen aquí los Maestros libros artísticos, que así sirven de enseñanza como de solaz, y lo mismo pueden ponerse en manos del labriego que en las de la colegiala. Para todos resulta agradable, lujoso, entretenido y útil.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

Los encargos pueden hacerse en esta Administración.



Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Jaime Martí, Maestro de Palau de Montgut (Gerona).

D. José María Santos y Estéban, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Avila y Director de *El Magisterio Aviles*.

Doña Carmen Angulo, Maestra de Ventosa de la Cuesta (Valladolid), hija de D. Eugenio, Maestro de la misma localidad.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—*Expedientes.*—Se resuelven los de premio, incoados por la Junta provincial de Sevilla á favor de los Maestros de Pruna y Caza-lla de la Sierra, D. Francisco León Blanco y doña María Josefa del Rosario Naranjo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

—Se sobresee el expediente gubernativo instruído por denuncia contra el Maestro de Málaga, don Francisco Espino Morales, por no haber sido probados los hechos que se le imputaban.

—Desestimando los recursos interpuestos contra orden de la Subsecretaría por doña Petra Rodríguez Paz, denegando la pretensión de que se eliminase del concurso de traslado la Escuela de Ortigueira (Coruña), y el del Maestro de Colindres (Santander), D. Benigno Zubizarreta y Arrillaga, en expediente gubernativo que se le siguió.

—Concediendo una subvención de 500 pesetas al Ateneo de San Juan Despí (Barcelona).



Nombramientos.—Nombrando, en virtud del artículo 53 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, Maestra en propiedad de la Escuela pública elemental de niñas de Castro Urdiales (Santander), con 1.100 pesetas, á doña Dolores Beltrán y Alonso, declarando vacante la de Haras en Cesto, que desempeña en la misma provincia.

—Aprobando el expediente de oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en el distrito universitario de Zaragoza, correspondientes á la convocatoria de 1909; nombrándose á doña Manuela Pérez Solsona y doña Gregoria Vicario y Pardo, para cada una de las Auxiliarias de la graduada de Logroño con 1.100 pesetas; á doña Elvira Benedicto Garay, para la Auxiliar de la graduada de Teruel, y se autoriza al Rector de Zaragoza para que expida el nombramiento de Auxiliar de la graduada de niñas de Soria, con 825 pesetas, á doña Felisa González Rodríguez.



Agregaciones.—Disponiendo que se agreguen á las convocatorias de oposiciones á Escuelas de niños y niñas de 825 pesetas de sueldo, que actualmente se celebran en los diferentes Rectorados, las vacantes de dicha categoría que correspondan al mismo turno.



Maestros jubilados.—El Ministro ha firmado los expedientes de jubilación de los siguientes Maestros:

Doña Josefa Hernández Rodríguez, de Carpio de Tajo (Toledo); Rosa Gallego Jiménez, de Pedrosa del Rey (Valladolid); Encarnación Cabero Anaya, de La Encina (Salamanca); Venancia

García y García, de Benache de Alarcón (Madrid), y D. Marcos Bravo Hernández, de Altorricón (Huesca).

Escuelas Normales.—El Ministro ha dispuesto que se admita matrícula en los estudios del Magisterio de los Institutos generales y técnicos á las alumnas que lo soliciten, de conformidad con el espíritu que informa la Real orden de 3 de marzo último.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, á doña Josefa Amor y Rico, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

—Disponiendo que las plazas de Auxiliares de la Sección de Letras, vacantes en las Normales de Maestros de Alicante, Málaga, Pontevedra, Santiago, Salamanca, Toledo y Córdoba, se agreguen á las oposiciones que por Real orden de 28 de junio de 1909 se anunciaron para proveer las plazas de Profesores numerarios de la misma Sección de las Normales de Barcelona y Granada, y las de Pedagogía de los Institutos de Guadajajara y Lugo.

—Idem id., que las plazas de auxiliares de la Sección de Ciencias, vacantes en las Normales Superiores de Maestras de La Laguna (Canarias), Avila y Zamora, se agreguen á las oposiciones que se anunciaron en 1907 para proveer en turno libre las de igual clase de Ciudad Real, Palencia, Teruel y Zaragoza.

—Idem que las plazas de Profesoras numerarias de Labores, vacante en la Normal Superior de La Laguna y en la elemental de León, se agreguen á las oposiciones que se están celebrando para proveer la plaza de la misma Sección de la Normal de Oviedo.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Baños (Jaén), doña Pilar Peña.

↔ La Junta provincial de Instrucción pública de Granada, ha ordenado á todos los ayuntamientos de la provincia que cuando el número de algunos asistentes á las Escuelas públicas, exceda al de metros superficiales del local, se clasifiquen aquéllos en dos grupos ó secciones, uno que dará la clase por la mañana y otro por la tarde.

Distrito de Oviedo

↔ Se han recibido en este Rectorado los expedientes de Maestros y Maestras que solicitan Escuelas en el concurso único.

↔ El total de aspirantes en Oviedo y León asciende á 1.010.

Distrito de Valencia.

↔ Para su entrega á los interesados se han remitido á las Escuelas Normales de este Distrito,

titulos profesionales expedidos á favor de doña Angela Duart, Adriana Abenza, D. Antonio Lopez, Benjamín Ballester, Ramón Martínez, Ricardo Navarro, Miguel Soler y Pedro Ferrandez.

Murcia.—La Junta provincial de ésta ha acordado quedar enterada del abandono en que la excelentísima Diputación tiene á los empleados de Secretaría de la Junta en lo referente á pagos del material de la misma, así como de que no ha facilitado material ni escribientes para llevar á cabo los trabajos del escalafón general de los Maestros de esta provincia, y de la relación de los Maestros que en la provincia han obtenido la nota de sobresaliente en las memorias técnicas de 1909, en vista de los favorables informes de los facultativos, nombra los al efecto, que se cursen en informe favorable las peticiones de dispensa de efecto físico hechas por D. Antonio Carbonell y D. Felipe González Conejero; que se curse en informe favorable la propuesta de D. Luis Arco, Maestro del Puerto (Mazarrón), para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, visto el informe favorable de la Secretaría, en el que se constar reúne las condiciones del apartado 6.º del art. 6.º del Reglamento; que se eleve á la Subsecretaría, favorablemente informada, la solicitud, que en virtud del censo del arrollo escolar, hace de nuevo título de 1.100 pesetas la Maestra de la Nora, doña Manuela Garrido, que denieguen los traslados acordados por las Juntas locales de D. Juan Capel, de Campo Nubla, á la vacante de Canteras; de D. Juan Ferao, de Perín, á la vacante de Santa Ana; de D. Pelagio Ferrer, de Guadalupe, á la de San Benito, y de D. José García, de San Gonera, á la anterior por oponerse á ello la Real orden de 3 de marzo último y la orden de la Subsecretaría de 29 de enero, acordando que se proponga á D. Pelagio Ferrer para que el Sr. Alcalde premie sus méritos y servicios con una recompensa en metálico; que se una certificación acreditativa de lo que el Ayuntamiento de Lorca adeuda, por atrasos, al Maestro D. Alberto Blanco Jordán, al expediente en que pide se le aduda á un hijo del servicio militar con cargo á que le adeuda el Ayuntamiento, conforme á la orden de 16 de octubre de 1874, y si la deuda importa tanto como la redención, que se eleve á la Superioridad con favorable informe; que si en el plazo de quince días no cumplen los Alcaldes con lo dispuesto en la circular del Sr. Inspector, dando cuenta de si los Maestros se hallan ó no al frente de sus escuelas, se les conmine con una multa, publicando al efecto una circular, que se pase al Gobernador una relación de los Alcaldes que no han mandado el censo escolar, para que se hagan efectivas las multas con que se les conminó; que se pase á informe de la Junta local de Ojos la propuesta de la Maestra doña Francisca Morgatón, para el arreglo del local de la Escuela; que los

habilitados presenten dos ejemplares mensuales de las nóminas de pasivos, y que el Sr. Secretario dé cuenta mensualmente de la marcha de las habilitaciones de primera enseñanza y de la solvencia de las mismas con respecto al pago de atrasos; que de conformidad á la petición hecha por la Maestra de Archivel, doña Antonia Gómez, de nuevo título de 1.375 pesetas por nivelación, se curse á la Superioridad, para su resolución; con igual informe se eleva á la Superioridad la petición de nuevo título de 1.650 pesetas, que por equiparación hacen doña Pastora Mateos y D. Francisco Moreno de la Rosa, Maestros de Algezares, y D. Fabián Galindo, de Alquerías; en el mismo sentido se cursa al Rectorado la petición de nuevo título de 825 pesetas hecha por D. José Antonio Seguí, Maestro de Cañadas de San Pedro, en virtud del censo de población, siempre que las entidades Cabeza de la Plata y Castellar, formen parte del distrito escolar en que el interesado presta sus servicios que se informe desfavorablemente la petición que D. Mariano García Martínez, Maestro de Esparragal, hace de nuevo título de 1.100 pesetas, por el censo; que se curse con informe favorable la solicitud que D. Mariano Palarea, Presidente del Círculo Católico, eleva al Sr. Ministro del ramo pidiendo una subvención del Estado para sostener dicho Centro, y que se eleve á la Superioridad la instancia de los auxiliares de la Escuela Graduada de Cartagena, que piden al señor Ministro se les oriente el porvenir de su carrera.

↔ Ha quedado vacante la sustitución de la Escuela de niños de Cope (Aguilas), con 312,50 pesetas.

Distrito de Zaragoza.

↔ Han tomado posesión los Maestros interinos D. Segundo Miguel, doña Sofía E. Andrés y Josefina Martínez Fernández, de las Escuelas de Zaragoza, Auxiliaría de párvulos de Cenicero y San Vicente de Munilla (Logroño), respectivamente.



Crónica general.

Lunes 2.—La conmemoración del 2 de Mayo de 1808 se ha celebrado hoy en Madrid con las misas de costumbre en el Obelisco del Paseo del Prado, y después de la última, que dijo el Obispo de Madrid, se verificó el desfile, ante el monumento, de las comisiones y fuerzas del ejército que asistieron al acto.—Asciende á 120 el número de diputados proclamados ayer con arreglo al art. 29 de la nueva ley electoral, por tanto, no tendrán que someterse á la elección el domingo próximo.—La Infanta Isabel y la Comisión que la acompaña á la Argentina, han llegado sin novedad á Cádiz, cuya ciudad les recibió con gran entusiasmo.—Continúa el Gobierno recibiendo quejas de los candidatos liberales á diputados,

por haber acudido á la compra de votos los de oposición, denunciando el hecho de que en una provincia uno de éstos se halla dispuesto á gastar dos millones de pesetas para lograr el triunfo.—Puede darse por terminada la huelga de canteros y peones del Arsenal de El Ferrol.

Extranjero.—La fiesta de los trabajadores de 1.º de mayo se ha celebrado sin incidentes lamentables en Londres, Berlín, Roma, Bruselas y Lisboa; sólo en París había propósito de causar algunos disturbios, pero las numerosas fuerzas de policía y de la tropa que se distribuyeron por la ciudad, impidieron el objeto de los revoltosos.—Un periódico inglés ha creado un premio de 250.000 francos para el aviador que haga un viaje desde Londres á Edimburgo, llevando con él en el aparato á otro viajero.—Los indígenas de la isla Savage, en la Polinesia, han devorado á dos misioneros metodistas.

Martes 3.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado á estudiar el presupuesto ordinario y extraordinario de Fomento.—El Jefe del Gobierno ha celebrado una conferencia con el Presidente é individuos de la Comisión encargada de preparar los trabajos para el Congreso de Ciencias de Bruselas.—De Cádiz han salido la madrugada última los trasatlánticos *Alfonso XII* y *Satrústegui*, conduciendo á la Infanta Isabel y Comisión que va á las fiestas de la Argentina; el viaje durará aproximadamente diez y siete días.—Con motivo de celebrarse los Juegos florales en Colonia (Alemania), el Rey ha enviado por telégrafo un afectuoso saludo á la viuda del hispanófilo Eastenrath y al baron de Perfall, que organizan ahora estas cultas fiestas.—En una mina de carbón de Salinas de Oro (Granada), se ha desprendido un bloque, causando la muerte á un obrero.

Extranjero. El aeronauta Leblanc, que ha intentado atravesar en globo los Pirineos, fué sorprendido por una lluvia de nieve cuando se hallaba á 2.500 metros de altura, viéndose obligado á renunciar á su empresa.—Un agente de policía de Rusia, que detuvo al asesino de un coronel, ha sido mortalmente herido por unos desconocidos que le dispararon varios tiros de revólver.—Ha llegado á Tánger El Muaza, Embajador que ha sido de Marruecos en Madrid.—El ex Presidente de los Estados Unidos Roosevelt, ha llegado á Copenhague (Dinamarca).

Correspondencia particular.

En esta sección se contestará á todo el que no ex-
vite el sello para la respuesta en carta particular.

Carbonera. C. C. Mil gracias por sus amable frases.

Cazalla de la Sierra. D. A. Tendremos presentes sus observaciones.

Villanueva Castillejos. M. E. Debe manda

2,45 pesetas en sellos; tiene que aclararse ese particular por una nueva disposición.

Fuenteguinaldo. A. G. M. No se ha publicado ese Cuestionario; sólo se aprobó por la Superioridad.

Cogolludo. R. G. Hallará contestación en las respuestas anteriores.

Padrón. D. G. Tendrá que tener un poco de paciencia; este servicio se halla en el Ministerio un poco retrasado.

Lorqui. A. R. Como en el Reglamento anterior.

Tinajas. E. P. Creemos la petición muy razonable; se insertará.

Malpica. E. B. Envío los dos números que pide y la ortografía.

San Mateo. R. P. Honra es el ser menospreciado de ciertas gentes; ya verá que permanecemos tranquilos.

Tusse. M. M. No creemos prudente hablar en este momento de ese asunto.

La Galera. M. L. Todo se aclarará oportunamente; las oposiciones aprobadas no tienen más valor que seis meses.

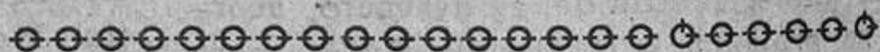
Villares. J. S. El interés de la clase es lo primero; su proceder le honra.

Albacete. J. S. Los certificados de oposiciones se piden por instancia de Subsecretario; hacer próximamente 6 pesetas de gastos; debe autorizarse en la instancia á quien haya de recoger el certificado.

Bescero. F. C. R. Se le contestó que no se venden esos programas; tal vez se impriman y pongan luego á la venta.

Madrid. R. P. Mil gracias; por lo menos es una satisfacción con que no contábamos; déjelos que despotriquen.

Tusleque. A. G. Se le contestará.



Buena Permuta.

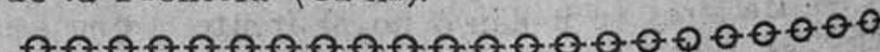
Maestro con 1.100 pesetas, y demás emulmentos, entre ellos 1.000 pesetas por retribuciones, desea permuta con Auxiliar de 1.375 pesetas.

Está vacante Escuela de niñas con 400 pesetas de retribuciones, y hay otras ventajas.

Es población sana, rica, pintoresca, con más de diez mil habitantes y próxima á Madrid, á donde tiene ferrocarril directo.

Para informes á D.ª Manuela Andújar, Maestra pública de párvulos, Escuela del Mercado.—Jerez de la Frontera (Cádiz).

4-3



DESEAMOS

buenos Agentes en todos los puntos de España; con cedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas con referencias al "Instituto Inal. Mercurio" en Sevilla. 6-6

Imprenta particular de "El Magisterio Español,"